

A raíz de la cuarentena total decretada en 7 comunas de la RM (Santiago, Independencia, Providencia, Las Condes, Vitacura, Ñuñoa, Lo Barnechea) a partir de este jueves desde las 22 hrs, el Gobierno ha emitido nuevo instructivo para el desplazamiento y autorizaciones de funcionamiento.

- Las ferias libres son consideradas como un **servicio esencial de abastecimiento**, por ello están autorizadas para funcionar y sus comerciantes pueden hacerlo en las comunas anteriormente señaladas en cuarentena total de la RM, acreditando que son feriantes con su **patente y cedula de identidad**. Por favor, se les pide andar con estos documentos al momento de control.

- Para el desplazamiento de los caseros y caseras a las respectivas ferias libres en comunas con cuarentena, serán los clientes los que deberán realizar ese trámite para poder transitar temporalmente y acudir a realizar sus compras, en un rango de 3 horas.

- Los feriantes, que trabajen en comunas en cuarentena total, si necesitan desplazarse dentro de estas comunas por razones que no tengan relación al abastecimiento esencial de ferias libres (médicos, compras a farmacias, etc), también deberán solicitar autorizaciones de desplazamiento en comisarías presencial o virtual.

- Los feriantes, que trabajen en comunas con cuarentena total, y que circulen en horario de toque de queda (entre las 22 hrs y 5 a.m.) deben tramitar un salvoconducto, ya sea individual o colectivo en comisarías (presenciales) o en la Comisaría Virtual comisariavirtual.cl. Para este último se solicita clave única que debe obtenerse en Registro Civil en forma presencial en cualquier oficina (pronto se podrá solicitar on line).

- En síntesis, **el comerciante de ferias está autorizado para funcionar en comunas con cuarentena total por ser considerado abastecimiento esencial y debe portar su patente y cedula consigo. Así como, deberá emitir su salvoconducto si transita en horario de toque de queda.**

-Para el resto de los comerciantes de las demás comunas, el trámite de obtención de salvoconductos en toque de queda sigue igual.

EN CUARENTENA TOTAL SE AUTORIZA A FERIAS LIBRES A FUNCIONAR POR SER ABASTECIMIENTO ESENCIAL.

FUENTE: INSTRUCTIVO DEL GOBIERNO PARA DESPLAZAMIENTOS EN CUARENTENA TOTAL.



Alimentos y comercio esencial.

- a. Personas que presten servicios en supermercados, panaderías, mercados, centros de abastecimiento, distribución y producción de alimentos. Como asimismo el comercio de bienes esenciales del hogar. Los feriantes sólo cuando presenten su patente y su respectiva cédula de identidad.
- b. Trabajadores de almacenes de barrio locales de expendio de alimentos, ferreterías y otros insumos básicos, sólo cuando sean atendidos por sus propios dueños (de acuerdo a la normativa laboral).
- c. Personal de empresas de agro alimentos, productores silvícolas y agrícolas, respecto de los predios y faenas en los que se estén realizando procesos críticos (siembra, cosecha, procesamiento y distribución), así como labores de pesca y procesamiento de pescados y mariscos, producción de alimentos para animales, aves y piscicultura y producción de celulosa y productos de papel, cartón y derivados.

Transportes.

- a. Personal que se desempeña en el transporte público (buses, metro, metro tren u otros).
- b. Transportistas de bienes indispensables. Sólo el personal indispensable para desempeñar las funciones para el transporte de carga y descarga de bienes de las

PRINCIPALES DUDAS DE LOS COMERCIANTES SOBRE CUARENTENA Y FUNCIONAMIENTO. LAS DIFERENCIAS CON SALVOCONDUCTOS

Yo soy feriante y no vivo en esas comunas con cuarentena, pero necesito cruzarlas para ir a comprar para mi negocio. ¿Cómo lo puedo hacer?

Re: Tiene que gestionar un permiso transitorio de desplazamiento por compras, se obtiene el comisaria virtual y empieza a funcionar desde las 22 hrs. del este jueves 26 de abril para comunas en cuarentena. Distinto es el caso que el comerciante cruce para trabajar en una feria libre de una comuna en cuarentena, de ser así está autorizado para transitar en esa comuna con cuarentena y debe portar su patente o permiso que lo acredite como feriante.

¿Es lo mismo permiso transitorio a salvoconducto?

Re: No. El permiso transitorio es temporal para unas horas y para las comunas en cuarentena total. El salvoconducto es una autorización para transitar en todo el país en las horas de toque de queda, entre las 22 hrs y 5 a.m.

¿Todos los puestos pueden funcionar en cuarentena total? ¿O sólo los de frutas y verduras y abarrotes?

Re: En la actual fase de la pandemia y según el instructivo del gobierno, las ferias libres están autorizadas para funcionar en comunas con cuarentena total. La acreditación para el/la feriante es su patente y cédula de identidad. No hay restricción, hasta aquí, de rubros en el funcionamiento de las ferias.

Y si es cuarentena total ¿Cómo podrá salir la gente a comprar en masa a esas ferias?

Re: La cuarentena lo que busca limitar y restringir la circulación de público, pero las ferias son abastecimiento esencial algo que ha sido reconocido por el Gobierno en el reciente instructivo de tránsito para estas comunas. Para que sus caseras y caseros vayan a la feria en cuarentena total actual en esas 7 comunas, deberán tramitar un permiso temporal de circulación. Como gremio se ha recomendado justamente que la gente no vaya en masa a las ferias, ya que ellas al ser un lugar de alto tráfico, también pueden ser un lugar de contagio. Pero, a su vez, es el sitio que tienen las familias para abastecerse de alimentos y artículos de primera necesidad. Por ello, hemos enfatizado en el cuidado y mecanismos de prevención para evitar el contagio son primordiales.

Sugerimos bajar los siguientes documentos:

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJO EN FERIAS LIBRES

¿Cómo puedo prevenir el contagio mientras trabajo?

MEDIDAS EN EL PUESTO DE TRABAJO

- Se recomienda que en las ferias libres sólo funcionen los puestos de venta de alimentos, haciendo el llamado respectivo a cada organización de feriantes.
- Se solicita **espacio por medio** entre locales y/o instalar puestos en sólo un lado de la calle y/o intercambiar tramos sin puestos.
- En caso de disponer de **pago electrónico**, **desinfectar** constantemente las máquinas.
- Mantener **basureros con tapa y bolsas plásticas** en su interior.
- Contar con **depósitos de agua potable y jabón** para el lavado de manos.
- Incorporar **rutina de higienización frecuente de manos**.
- Lavar las manos después de **tocar dinero**.

www.minagri.gob.cl

PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID 19 ELABORADO POR: MINISTERIOS DE AGRICULTURA, ECONOMÍA Y SALUD: <http://asof.cl/wordpress/wp-content/uploads/2020/03/Protocolo-de-lineamientos-COVID-19-convertido-MINAGRI-MINECOM.pdf>

FOLLETO PROTOCOLO FERIAS LIBRES. MINAGRI, MINSAL, ECONOMÍA: http://asof.cl/wordpress/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-FERIAS-LIBRES-MINAGRI-MINECOM-SALUD-25_03.pdf

ASOF C.G.
CONFEDERACIÓN GREMIAL NACIONAL
DE ORGANIZACIONES DE FERIAS LIBRES,
PERSAS Y AFINES

Medidas de Autocuidado en Ferias libres frente a la pandemia corona virus Covid-19

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO, REALIZADO POR ASOF: <http://asof.cl/wordpress/wp-content/uploads/2020/03/Folleto-medidas-de-autocuidado-sanitario-para-Ferias-libres.pdf>

¿Cómo pueden trabajar los ayudantes de feriantes en comunas con cuarentena?

Re: Deben tener algún documento que acredite que trabajan con ellos, como un contrato.

¿Qué pasa con el feriante o la feriante que está autorizada para trabajar en feria libre de comuna en cuarentena, pero que proviene otra comuna. ¿Ese feriante deberá tramitar un permiso de desplazamiento?

Re: NO con su patente o permiso y carnet funcionara como su pase para entrar, en caso de control.

ACLARACION ENTRE SALVOCONDUCTOS Y PERMISOS TRANSITORIOS

Los salvoconductos son permisos para funcionar en toque de queda, que va entre las 22 hrs y 5 a.m. Se tramitan en cualquier Comisaría del país o directamente en la Comisaría Virtual de Carabineros de Chile en:

<https://comisariavirtual.cl/>

En forma virtual se pide clave única, aunque el Gobierno ha anunciado que prontamente el Registro Civil permitirá obtener esta clave de manera virtual. Los salvoconductos colectivos on line tienen una duración de 15 días y permiten obtener hasta 40 permisos por vez.

Los permisos transitorios son aquellos permisos que permiten circular en comunas con cuarentena total. Hoy son 7 (Santiago, Independencia, Providencia, Las Condes, Vitacura, Ñuñoa, Lo Barnechea). Ello comienza a regir desde este jueves 26 de marzo, a las 22 hrs. Posibilitan la circulación, preferentemente, de quienes residen en tales comunas para realizar trámites como ir al médico, compras, acudir a la farmacia, asistencia a funerales, paseo de mascotas, etc.



INSTRUCTIVO PARA SALVOCONDUCTOS: <http://asof.cl/wordpress/wp-content/uploads/2020/03/instructivo-salvoconducto.pdf>



INSTRUCTIVO PARA DESPLAZAMIENTOS EN CUARENTENA TOTAL:
<http://asof.cl/wordpress/wp-content/uploads/2020/03/Instructivo-Cuarentena.pdf>



PERMISOS Y SALVOCONDUCTOS ON LINE COMISARIA VIRTUAL:
<https://comisariavirtual.cl/>

Contacto prensa, informaciones y consultas:

Comunicaciones ASOF: Cel: +56 9971403043 (WhatsApp).

PÁGINA WEB: WWW.ASOF.CL

REDES SOCIALES: [Facebook/FeriasLibresdeChile](https://www.facebook.com/FeriasLibresdeChile)

[Twitter@ferias_libres](https://twitter.com/ferias_libres)

[Instagram @feriaslibres](https://www.instagram.com/feriaslibres)

[Youtube/ Feriante TV](https://www.youtube.com/channel/UC...)